



**TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN  
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DEL 2013.-**

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Mayo del año dos mil trece, celebró sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Delgado Ayén con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados/as al margen, no asistiendo debidamente excusados/as, los/las que también se indican, actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

**SRES/AS. ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

**CONCEJALES/AS**

**PSOE**

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES LOPEZ JIMÉNEZ  
D<sup>a</sup> ENCARNACION REDONDO SANJUAN  
D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA  
D<sup>o</sup>. FRANCISCA AGUILERA MORALES  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CHAMORRO GARCIA  
D. JUAN JOSE MORALES SERRANO

**P.P.**

D<sup>a</sup> ELISA MARIA GONZALEZ GALVEZ  
D. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO HIDALGO  
D<sup>a</sup> ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

**UPyD**

VICTORIANO AYLLON CALIZ

**AUSENTES**

**PSOE**

D. JUAN JOSE MORALES SERRANO  
D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA.

**\*ORDEN DEL DÍA\***

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
DE FECHA 27.03.2013 Y 10.04.2013.-**

Sometida a aprobación los borradores del acta de las sesiones anteriores de fecha 27.3.2013 y



10.04.2013, resultan aprobadas en su integridad, por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece miembros corporativos que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, procediendo a su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

## 02.- DACCION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

DECRETO Nº	CONTENIDO.
166	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RETAMERO.,
167	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JOSÉ MANUEL COBOS GUERRERO.
168	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA DE SERVICIOS SOCIALES, BOLSA DISCAPACITADOS, CARMEN GÓMEZ CABELLO.
169	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL CONSERJE DE LA CASA DE LA CULTURA, SEGÚN BOLSA DE DISCAPACITADOS, D.ª. MARÍA DEL CARMEN ARENAS MEDINA.
170	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORAS., DÑA. Mª. DOLORES ALCARAZ GUTIERREZ Y 11 MÁS.
171	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA, DÑA. ENCARNACIÓN GÓMEZ MORALES.
172	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA PISCINA: DÑA. MARÍA ELENA SORIANO REDONDO.
173	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA, DÑA. INOCENCIA REILOBA JIMÉNEZ.
174	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE MARZO/2013., IMPORTE: 260,35 €.-
175	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS., MES MARZO 2013.- IMPORTE: 148.831,92 €



- 
- 176 CONTRATACIÓN LABORAL ARQUITECTO TÉCNICO.: DÑA. MARÍA ESPERANZA PÉREZ ARJONA.-
- 
- 177 CONTRATACIÓN LABORAL MONITOR ESCUELA INFANTIL, DÑA. MARÍA DEL CARMEN MORENO ESPEJO.
- 
- 178 CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. M<sup>a</sup>. VICTORIA LARA EXTREMERA.
- 
- 179 APROBACIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE SITA EN LA BDA. DE VENTA NUEVA, JUNTO AL VIAL SIERRA NEVADA.
- 
- 180 APROBACIÓN PADRON SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA, RECOGIDA BASURA Y ALCANTARILLADO, 1ER. TRIMESTRE 2013., IMPORTE: 248.634,57 €.-
- 
- 181 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL., 03.ABRIL. 2013.
- 
- 182 CONTRATACIÓN LABORAL TÉCNICO DE CULTURA, D<sup>a</sup>. IRENE PEÑA GÁLVEZ., IMPORTE. 822,24 €.-
- 
- 183 CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDEROS, D. ALBERTO AGUILERA NARANJO, Y DOS MÁS.
- 
- 184 CONTRATACIÓN LABORAL SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, D. VALERIY SUKAHAR.
- 
- 185 CONTRATACIÓN LABORAL SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, D. ANTONIO RUIZ RODRÍGUEZ.
- 
- 186 CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA., D. FRANCISCO JAVIER PACHECO EXPÓSITO.
- 
- 187 SOLICITUD BAJA REGISTRO PAREJAS DE HECHO, D. RODOLFO VENTURA SOTO Y D<sup>a</sup>. CRISTINA RIOJA ROCHA.
- 
- 188 CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y COMISIONES INFORMATIVAS, HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO: 10.04.2013 Y 08.04.2013.
- 
- 189 CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ISIDORO AGUILERA ORTEGA, IMPORTE: 500,00 €.-
- 
- 190 CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RETAMERO, IMPORTE: 100,00 €.-
-



191	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. Mª. INMACULADA CANO GÁMEZ.
192	ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE SITA EN BDA. VENTA NUEVA, JUNTO AL VIAL DE SIERRA NEVADA, PROPIETARIO COLINDANTE.
193	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 10.04.2013.
194	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A Dª. Mª. INMACULADA CANO GÁMEZ, IMPORTE: 180,00 €.-
195	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN., D. DAVID MATA TERRONES.
196	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. MIGUEL ÁNGEL HATERO PRADOS.
197	CONTRATACIÓN LABORAL SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, D. CRISTÓBAL MONTALBÁN FERNÁNDEZ.
198	CONCESIÓN AYUDA PERSONAS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE URGENCIA SOCIAL, D. PEDRÓ JOSÉ CASAS GARCÍA-NAVAS Y 10 MÁS.
199	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. FRANCISCO MANUEL LORCA LÓPEZ.
200	CONTRATACIÓN LABORAL MONITOR ESCUELA INFANTIL, DÑA. ENCARNACIÓN Mª ORTIZ EXTREMERA.
201	CONTRATACIÓN LABORAL CONDUCTOR DE TREN, D. JUAN GARCÍA VALERO.
202	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. MARIO GARCÍA GÁLVEZ.
203	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., D. ANTONIO OTERO PEDROSA Y 30 MÁS.
204	CONCESIÓN SUBVENCIÓN AL” CLUB DE PETANCA AMIGOS DE HUÉTOR TÁJAR”, IMPORTE: 450,00 €.-
205	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA A Dª. AMALIA MORALES CAMPAÑA, IMPORTE: 700,00 €.- (ATENCIÓN BENÉFICA Y ASISTENCIAL A FAMILIAS).-
206	INICIO EXPTE. SANCIONADOR, D. JUAN DE DIOS CUBEROS.,



207	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA, D. JUAN DE DIOS CUBEROS GALLEGO.	-
208	PARALIZACIÓN OBRAS DE INSTALACIÓN AEREA DE BAJA TENSIÓN, D.JUAN DE DIOS CUBEROS GALLEGO.	-
209	AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN AVAL , OBRA: PROTEJA, CONTRATO: "INSTALACIÓN DE AHORRO ENERGÉTICO EN ALUMBRADO PÚBLICO"., A UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA S.L.	-
210	DELEGACIÓN DE FUNCIONES CONCEJAL AYUNTAMIENTO PARA CELEBRACIÓN DE UNA BODA CIVIL, EL DÍA 27.ABRIL. 2013.	-
211	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO G. AYLLÓN RAMÍREZ, IMPORTE: 500,00 €.-	-
212	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. MARÍA DEL CARMEN ARENAS MEDINA, IMPORTE: 100,00 €.-	-
213	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. LUIS CERVERA CORPAS.	-
214	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO JAVIER PACHECO EXPÓSITO., IMPORTE: 100,00 €	-
215	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL CONSERJE D.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR SEGÚN BOLSA DISCAPACITADOS, D. FRANCISCO AGUILERA MORENO.	-
216	CONCESIÓN SUBVENCIÓN "CLUB DEPORTIVO EL COLORIN HUÉTOR TÁJAR", IMPORTE: 150,00 €.-	-
217	ADJUDICACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN OBRAS INSTALACIÓN DE CUBIERTA PABELLÓN USOS MÚLTIPLES RECINTO FERIA.- DURMA S.C.A.	-
218	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 17.ABRIL.2013.	-
219	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. ANTONIO RETAMERO MORALES.	-
220	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. CRISTÓBAL MONTALBÁN FERNÁNDEZ, IMPORTE: 175,00 €.-	-
221	CONCESIÓN SUBVENCIÓN A "PEÑA FLAMENCA JUAN PINILLA HUÉTOR	-



TÁJAR". IMPORTE: 600,00 €.-

---

222	CONTESTACIÓN PLIEGO DESCARGO DENUNCIA TRÁFICO., D <sup>a</sup> . MARÍA INMACULADA JIMÉNEZ GARCÍA.	-
223	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. FRANCISCO PIQUERAS BELTRÁN.	-
224	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. GERARDO SÁNCHEZ.	-
225	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RETAMERO, IMPORTE: 500,00 €.-	-
226	ORDENACIÓN PAGOS, COMPENSACIÓN DEUDAS A " CENTROSUR S.C.A. HUÉTOR TÁJAR S.L.", IMPORTE: 892,74 €	-
227	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO RETAMERO MORALES, IMPORTE: 150,00 €	-
228	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO G. AYLLÓN RAMÍREZ, IMPORTE: 350,00 €	-
229	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . INMACULADA CANO GÁMEZ, IMPORTE: 200,00 €	-
230	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO PIQUERAS BELTRÁN, IMPORTE: 150,00 €.-	-
231	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ MANUEL NOGALES RUIZ, IMPORTE: 400,00 €	-
232	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL; 24.ABRIL.2013.	-
233	ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN EL PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL RECINTO FERIAL: DURMA SCA.,	-
234	RESOLUCIÓN FINAL EXPTE SANCIONADOR VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA: GR-9439-P.-	-
235	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, D <sup>ÑA</sup> . VANESA FERNANDEZ LOZANO.	-
236	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑILES PARA "PROGRAMA MUNICIPAL ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2013": D. ABELARDO GARCÍA GÁLVEZ Y	-



D. FRANCISCO ORTEGA PADILLA.

---

237 CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO, D. FRANCISCO SEBASTIÁN  
CUERVAS GUTIÉRREZ. -

---

238 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIENRO LOCAL.: 30.04.2013.

---

239 GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TRABAJOS MES DE ABRIL/2013,  
IMPORTE: 423,50 €.-

---

240 AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN  
PAGOS, NES DE ABRIL DE 2013, IMPORTE: 160.673,46 € -

---

241 CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORAS., DÑA. DOLORES AMADOR  
MARTÍN Y 7 MÁS.-

---

242 PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA., DÑA. CRISTINA  
MONTORO MALAGÓN.

---

243 PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DÑA. INMACULADA CANO GÁMEZ.

---

244 PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA, DÑA. M<sup>a</sup>. DOLORES  
ALCARAZ GUTIÉRREZ.

---

245 PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA, DÑA. TANIA COBOS  
GUERRERO.

---

246 PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA, DÑA. TERESA  
REDONDO ESCOBAR.

---

247 PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA, DÑA. INÉS RUIZ  
CUBEROS.

---

248 PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA, DÑA. MARÍA TERESA  
MUÑOZ CANO.

---

249 PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. MIGUEL  
ÁNGEL HATERO PRADOS.

---

250 PRÓRROGA CONTRATO LABORAL BARRENDERO, D. MANUEL NOGALES  
RUIZ.

---

251 CONTRATO LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. JOSÉ ANTONIO MOLINA  
MACIAS.

---



252	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL CONSERJE PARQUE DEL FERIA Y ESTANQUE SEGÚN BOLSA DISCAPACITADOS, D. FERMÍN NOGALES - CAMPAÑA.	-
253	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. ANTONIO OTERO PEDROSA.	-
254	CONTRATACIÓN LABORAL FONTANERO, D. RAÚL TORRES CANO.	-
255	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑILES "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2013": D. RAÚL GUILLEM VALERA.	-
256	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE D. JOSÉ ANTONIO MOLINA MACIAS, IMPORTE: 190,00 €.-	-
257	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. FRANCISCO PIQUERAS BELTRÁN.	-
258	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. GREGORIO CANO HENESTROSA.	-
259	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑILES "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECNOMÍA LOCAL 2013": D. GREGORIO AGUILERA JIMÉNEZ Y 7 MÁS-	-
260	CONTRATACIÓN LABORAL PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ FORNE Y 3 MÁS.-	-
261	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES, D. RAMÓN CALVO CAMPAÑA Y 21 MÁS.	-
261. BIS	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. JAVIER VALLET CASAD.	-
262	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. SERGIO RODRÍGUEZ CASTRO.	-
263	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RETAMERO, IMPORTE: 60,00 €.-	-
264	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. JOSÉ MANUEL AGUILERA MONTORO.	-
265	CONTRATACIÓN LABORAL PÉON DE JARDINERÍA, D. SERGIO RINCÓN DAZA.-	-





266	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA PISCINA, D <sup>a</sup> . CLOTILDE TORRES CAÑADAS.	-
267	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. DAVID MATA TERRONES, IMPORTE: 200,00 €.-	-
268	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D <sup>ña</sup> . M <sup>a</sup> . CARMEN CORPAS ROMERO.	-
269	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D <sup>ña</sup> . M <sup>a</sup> . DEL MAR DÍAZ MARTÍNEZ., IMPORTE: 150,00 €.-	-
270	COMPENSACIÓN DEUDAS: DAPERSA S.L., IMPORTE: 3.548,95 €.-	-
271	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 08. MAYO.2013.	-
272	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO JAVIER PACHECO EXPÓSITO.	-
273	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. RAÚL TORRES CANO, IMPORTE: 120,00 €.-	-
274	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. SERGIO RINCÓN DAZA, IMPORTE: 100,00 €.-	-
275	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. VALERY SUKHAR, IMPORTE: 250,00 €..	-
276	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TRANSPORTE MÓVIL Y SUMINISTRO AGUA CONSUMO HUMANO MEDIANTE CISTERNAS.-	-
277	CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA "HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO, IMPORTE: 450,00 €.-	-
278	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A "SUPERMERCADO SAAVEDRA".-	-
279	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.	-
280	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D.MIGUEL ÁNGEL HATERO PRADOS, IMPORTE: 200,00 €.-	-
281	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JOSÉ ANTONIO MOLINA MACIAS., IMPORTE: 120,00 €.-	-



282	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE D. ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ, IMPORTE: 500,00 €.-	-
283	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. RAÚL GUILLEM VALERA, IMPORTE: 200,00 €.-	-
284	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, D. ABRAHAM GONZÁLEZ GUZMÁN.	-
285	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE D. FRANCISCO PIQUERAS BELTRÁN., IMPORTE: 300,00 €.-	-
286	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. ADORACIÓN MAYAS HEREDIA, IMPORTE: 270,00 €.-	-
287	CONTRATACIÓN LABORAL CONDUCTOR DE TREN, D. JUAN GARCÍA VALERO.-	-
288	CONTRATACIÓN LABORAL TRABAJADORES FERIA DE MAYO/2013., D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . FRANCISCA BELTRÁN JIMÉNEZ, Y 14 MÁS.-	-
289	CONCESIÓN ANTICIPO A D. JUAN GARCÍA VALERO, IMPORTE: 200,00 €.-	-
290	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. SERGIO QUINTANA AGUILERA.	-
291	APROBACIÓN MEMORIAS PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO, "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTOS URBANOS, ASÍ COMO DE REPARACIONES EN CALLES, PLAZAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS., IMPORTE: 615.358,00 €._	-
292	APROBACIÓN MEMORIAS PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO, " II FASE GUARDERÍA MUNICIPAL". IMPORTE: 24.000,00 €.-	-
293	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ANTONIO RETAMERO OLIVARES, IMPORTE: 100,00 €.-	-

### 3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ. (EXPTE 194/2012).-

Visto el expediente administrativo instruido para el nombramiento de Juez de Paz, titular y sustituto del Municipio de Huétor Tájar.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 27 de Marzo del 2013, por el que se acuerda remitir el expediente a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para que proceda su nombramiento.

Visto el escrito remitido por el mencionado Organismo, al que se adjunta el acuerdo adoptado por la Comisión de la Sala de Gobierno en sesión celebrada el día 12/03/2013, por el



que se acuerda devolver el expediente al Ayuntamiento, para que en cumplimiento de la legalidad vigente proceda al nombramiento de Juez de Paz, titular y suplente del Municipio de Huétor Tájar.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de Noviembre y a propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece que de hecho y derecho componen la corporación municipal acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se les informe por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia sobre los criterios a tener en cuenta para proceder a formular propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto del Municipio de Huétor Tájar

#### **4.- APROBACION PROVISIONAL DE LA INNOVACION Nº 3 DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DEL MUNICIPIO DE HUETOR TAJAR. (EXPTE. 15/2013).-**

Visto el expediente administrativo instruido para la aprobación de la Innovación nº 3 de las NNSS de Planeamiento Urbanístico, para el cambio de la clasificación del suelo correspondiente al inmueble sito en Plaza de Andalucía nº 6 de residencial a equipamiento, declarado bien BIC por encontrarse restos de la antigua muralla medieval y ser punto de acceso al torreón nazarí ubicado en el inmueble colindante, en trámite de adquisición por el Ayuntamiento mediante expediente de expropiación con pago en especie con el inmueble de titularidad municipal sito en Plaza de Andalucía nº 2, actualmente en desuso calificado como equipamiento pretendiendo su calificación como suelo urbano residencial.

Considerando que, aprobada inicialmente la mencionada innovación para la modificación de equipamientos, ha sido sometido el expediente al trámite de información pública a efectos de presentación de alegaciones por los interesados, por un periodo de un mes en el BOP de Granada y en el diario Granada Hoy, sin que se hayan presentado alegaciones al expediente administrativo instruido.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el 27 de Mayo del 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 31, 32.1.4.<sup>a</sup>, 33 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno ACORDO, por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece que de hecho y derecho componen la corporación municipal, correspondientes siete al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPyD, alcanzándose por tanto el quórum de mayoría absoluta legalmente requerido para la válida adopción del acuerdo.

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Innovación nº 3 de las NNSS de Planeamiento del Municipio, mediante modificación de suelo clasificado como equipamiento a uso residencial del inmueble sito en Plaza de Andalucía nº 2 y de urbano consolidado de uso residencial a equipamiento del inmueble sitios en Plaza de Andalucía nº 6 y de equipamiento a residencial por adquisición del mismo como bien BIC, mediante expediente de expropiación con pago en especie y del inmueble sito en plaza de Andalucía nº respectivamente.

**SEGUNDO.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, remitir el expediente administrativo instruido para la aprobación de la mencionada innovación al Consejo Consultivo de Andalucía para que emita el informe preceptivo previo a la aprobación definitiva, dado que la Innovación de planeamiento propuesta supone la modificación de equipamientos.

**TERCERO.** Recibido el Informe del Consejo Consultivo de Andalucía, remitir el expediente administrativo instruido a la Consejería de Obras Públicas y Transporte para su aprobación



definitiva al amparo de lo dispuesto en el Art. 32.1.4.ª de la Ley 7/2002, y 36 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CUARTO.** Aprobada definitivamente la mencionada Innovación nº 3, proceder a la inscripción en el Registro Administrativo Municipal y remitir el expediente al Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transporte para la inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento.

**QUINTO.** El presente Acuerdo se publicará en el BOP de Granada, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo.

#### **5.- ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA SGAE. (EXPTE. 87/2013).-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del Convenio suscrito en su día entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), recogiendo en su Acuerdo Quinto una serie de bonificaciones a los Ayuntamientos que se adhieran al mismo sobre las cantidades que estos tengan que abonar a SGAE por derechos de autor y como remuneración por las autorizaciones concedidas a través de la suscripción de los correspondientes contratos y según tarifas recogidas en el Anexo III del mencionado Convenio, proponiendo por tanto al ayuntamiento Pleno la adhesión al mismo.

Abierto el debate sobre el fondo del asunto, no se producen intervenciones plenarias por los miembros corporativos, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los de los once miembros asistentes de los trece que de hecho y derecho componen la corporación municipal, correspondientes, siete al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) para que este Ayuntamiento se beneficie de los regímenes previstos en el Convenio de Colaboración mencionado.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del documento de adhesión, aceptando las obligaciones y beneficios derivados del mismo, con sujeción a las siguientes Clausulas:

**Primera.** La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedara condicionada a la firma del correspondiente contrato según la modalidad de uso afectada, cuyos modelos figuran como Anexo II del convenio, formando parte integrante del mismo.

**Segunda.** En los espectáculos organizados por el Ayuntamiento que se celebren con precio de entrada, se observaran todas las obligaciones previstas en el Epígrafe 1 de las Tarifas que se encuentren contenidas en el Anexo III del Convenio, y que formen parte del mismo.

**Tercera.** Para la aplicación de las bonificaciones previstas en el Acuerdo Quinto del Convenio, practicables sobre las partidas correspondientes a los actos organizados por el ayuntamiento a los que el público pueda acceder gratuitamente, será condición indispensable la presentación de la certificación acreditativa del presupuesto de gastos destinado a la celebración de cada acto o espectáculo susceptible de bonificación.

**Cuarta.** La presente adhesión al Convenio SGAE/FEMP, comenzará a regir desde el día de la fecha, y su duración será indefinida.



## 6.- RATIFICACION ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE MODIFICACION DE LAS MEMORIAS PFEA ORDINARIO Y ESPECIAL 2012.(EXPTE. 140/2012).-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24.04.2013 por el que se modificaron las Memorias con cargo a los fondos del PFEA asignados a este Ayuntamiento en la distribución ordinaria y especial.

A continuación da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por el que nos requieren la ratificación de los citados acuerdos por el ayuntamiento Pleno.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde y por mayoría de diez votos a favor, correspondientes siete del Grupo Municipal del PSOE y tres del Grupo Municipal del P.P., absteniéndose de votar el miembro del Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de Abril del año dos mil doce, relativos a la aprobación de la modificación nº 1 de las Memorias con cargo a la asignación ordinaria y especial del PFEA correspondiente a este Municipio para el año 2012, cuyo contenido literal es el siguiente:

### **“3.2. APROBACION DE LA MODIFICACION Nº 1 DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, P.F.E.A, EJERCICIO 2012. ASIGNACION ORDINARIA.**

*Vistas las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de obras y servicios con carácter ordinario, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro y se aprobaron las memorias de las obras a ejecutar, con cargo a los fondos asignados a este municipio para el ejercicio del 2012, y en relación con las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario, correspondiente a la asignación ordinaria del año 2.012, aprobadas el Pleno de fecha 23 de Julio de 2.012) con nº de expediente 140/2.012.*

*Vistos los informes técnicos, en los que se manifiesta que las obras objeto de modificación resultan por una parte ajustar las memorias a las obras efectivamente ejecutadas incorporando los cambios en cuanto a materiales y precios surgidos durante los trabajos y por otra la de justificar la eliminación del Cap.18 relativo a la nueva guardería municipal a favor de ampliar las obras de edificación de la nave del ferial e incluirlas en el Cap. 19 y la nueva obra de la explanada del parque del ferial incluida en el nuevo Cap. 20.*

*A continuación se hace un resumen de los nuevos costes de las obras efectuadas al que se adjunta una memoria detallada de las nuevas partidas de las obras ejecutadas y de las eliminadas.*

*Dicha modificación ha consistido en adaptar casi la totalidad de las obras que se relacionan a las nuevas necesidades planteadas por las mismas.-*

*Visto el informe de Secretaría, así como el emitido por los Técnicos Municipales de la Corporación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:*

**PRIMERO:** *Aprobar la modificación nº 1 de las memorias redactadas por los Técnicos Municipales, con cargo a los fondo PFEA, Asignación Ordinaria 2012, así como su realización por administración directa dado el fin de estos fondos, para combatir el desempleo.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Excm. Diputación Provincial, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, al Departamento de Urbanismo e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.*



**TERCERO:** Ratificar el presente acuerdo en la próxima Sesión Plenaria que se celebre.

### **3.3. APROBACION DE LA MODIFICACION Nº 1 DE LAS MEMORIAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, P.F.E.A, EJERCICIO 2012. ASIGNACIÓN ESPECIAL.**

Visto el expediente administrativo instruido, tras tener conocimiento de la asignación de fondos a esta Corporación Local para el ejercicio 2012, con cargo al Programa de Fomento al Empleo Agrario, asignación Especial, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48,000).

Vistas las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de obras y servicios con carácter Especial en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro y se aprobaron las memorias de las obras a ejecutar, con cargo a los fondos asignados a este municipio, en relación con las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario, correspondiente a la asignación Especial del año 2.012, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Julio de 2.012.

Visto el informe del técnico municipal, en el que se justifica la necesidad de modificar las obras inicialmente aprobadas, consistentes en la modificación de unidades de medición en partidas de las obras de cimentación del proyecto de ejecución de la Guardería Municipal en la UE-3

Visto el informe de Secretaría, así como el emitido por los Técnicos Municipales de la Corporación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Aprobar la modificación nº 1 de las memorias redactadas por los Técnicos Municipales, con cargo a los fondo PFEA, Asignación Especial 2012, "Separata de cimentación del Proyecto de Ejecución Municipal en la UE-3" así como su realización por administración directa dado el fin de estos fondos, para combatir el desempleo.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Excm. Diputación Provincial, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, al Departamento de Urbanismo e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**Tercero:** Ratificar el presente acuerdo en la próxima Sesión Plenaria que se celebre."

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Excm. Diputación Provincial, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, al Departamento de Urbanismo e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

### **7.- RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 191/2013 APROBANDO MEMORIAS PFEA ASIGNACION ORDINARIA 2013.-**

Visto el expediente administrativo instruido, tras tener conocimiento de la asignación ordinaria de fondos a esta Corporación Local para el ejercicio 2013, con cargo al Programa de Fomento al Empleo Agrario, por importe de SEISCIENTOS QUINCE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (//615.358,00//€), efectuada por la Comisión de Seguimiento del PFEA, cantidad financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal y destinada a subvencionar los gastos salariales de los proyectos de interés general y social afectados por el PFEA.

Vistas las Memorias redactadas por el Técnico Municipal, para la ejecución de obras con cargo a los citados fondos, denominadas "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS, ASÍ COMO DE REPARACIONES EN CALLES, PLAZAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS", con un presupuesto de ejecución por importe de 908.014,66 €, siendo estas y el plan de financiación de las mismas, la que a continuación se indica:



**PLAN DE FINANCIACIÓN P.F.E.A. 2.013**

TITULO DE LA OBRA	MANO DE OBRA			MATERIALES			TOTAL €
	APORT. INEM	APORT. AYTO	TOTAL	APORT JUNTA A.	APORT. AYTO	TOTAL	
1 Reparaciones en el C.P. San Isidro Labrador	10.590,86	490,74	<b>11.081,60</b>	4.236,34	309,80	<b>4.546,14</b>	<b>15.627,74</b>
2 Reparaciones en el C.P. P.Manjón C/ San Juan	18.859,58	873,88	<b>19.733,47</b>	7.543,83	551,67	<b>8.095,50</b>	<b>27.828,97</b>
3 Reparaciones en C.P. P.Manjón C/ Parrizas	50.737,72	2.351,00	<b>53.088,72</b>	20.295,09	1.484,14	<b>21.779,23</b>	<b>74.867,95</b>
4 Centro de Interpretación Torre-Fortaleza	157.949,17	7.318,79	<b>165.267,96</b>	63.179,67	4.620,21	<b>67.799,88</b>	<b>233.067,84</b>
5 II Fase de la Nueva Guardería	70.024,60	3.244,69	<b>73.269,29</b>	28.009,84	2.048,31	<b>30.058,15</b>	<b>103.327,44</b>
6 Reparaciones en la cubierta de la Radio Local	23.488,07	1.088,35	<b>24.576,42</b>	9.395,23	687,06	<b>10.082,28</b>	<b>34.658,70</b>
7 Reparaciones de la cubierta del Cerro Velar	10.369,60	480,49	<b>10.850,09</b>	4.147,84	303,32	<b>4.451,16</b>	<b>15.301,25</b>
8 Plaza de Venta Nueva en el PP VR 3	65.707,32	3.044,64	<b>68.751,96</b>	26.282,93	1.922,02	<b>28.204,95</b>	<b>96.956,91</b>
9 Reparaciones en la plaza del Olivo	12.535,01	580,83	<b>13.115,84</b>	5.014,01	366,66	<b>5.380,67</b>	<b>18.496,51</b>
10 Renovaciones de las Plazas de Cerro Beylar	9.295,75	430,73	<b>9.726,49</b>	3.718,30	271,91	<b>3.990,21</b>	<b>13.716,70</b>
11 Reparaciones en el	18.228,08	844,62	<b>19.072,70</b>	7.291,23	533,19	<b>7.824,43</b>	<b>26.897,13</b>



Parque de los Patos

12 Terminaciones de la Nave del Ferial	146.045,46	6.767,22	<b>152.812,68</b>	58.418,19	4.272,01	<b>62.690,20</b>	<b>215.502,88</b>
13 Reparaciones de la Fachada de la Piscina	4.719,02	218,66	<b>4.937,68</b>	1.887,61	138,04	<b>2.025,65</b>	<b>6.963,33</b>
14 Vados y Acerados	12.321,67	570,94	<b>12.892,61</b>	4.928,67	360,42	<b>5.289,09</b>	<b>18.181,70</b>
15 Arquetas e imbornales	4.486,08	207,87	<b>4.693,95</b>	1.794,43	131,22	<b>1.925,66</b>	<b>6.619,61</b>
<b>TOTALES</b>	<b>615.358,00</b>	<b>28.513,46</b>	<b>643.871,46</b>	<b>246.143,20</b>	<b>18.000,00</b>	<b>264.143,20</b>	<b>908.014,66</b>

Visto lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía nº 191/2013, por la que se aprueba la ejecución de las obras a realizar, incluidas en la mencionada Memoria, así como la solicitud de la subvención al Servicio Público de empleo Estatal para financiar los costes salariales, así como a la Diputación Provincial y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para financiar el coste de materiales.

Vista la propuesta de la Alcaldía relativa a la ratificación de la mencionada Resolución.

No produciéndose intervenciones por los miembros Corporativos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes correspondientes siete al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPyD, adopto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 191/2013, de fecha 16/05/2013, que literalmente dice lo siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 291/2013.**

*Vistas las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de proyectos de Garantía de Rentas, del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO para el presente año 2013 en base a la colaboración con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro y teniendo en cuenta el informe emitido por los Técnicos Municipales de la Corporación, fijándose como plazo máximo para la entrega del expediente, el próximo día 20 del presente mes de mayo, y en base a las facultades que se me confiere el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.*

**HE RESUELTO**

*PRIMERO: Aprobar las memorias redactadas por los Técnicos Municipales así como su realización por administración directa dado el fin de estos fondos, para combatir el desempleo.*

*Las Memorias que quedan afectadas al programa de fomento de Empleo Agrario son “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS, ASÍ COMO DE REPARACIONES EN CALLES,*





**PLAZAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS”.**

**SEGUNDO:** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, una subvención a fondo perdido de 615.358,00 Euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

**TERCERO:** Solicitar una subvención a fondo perdido tanto a la Diputación Provincial de Granada como a la Junta de Andalucía para financiar los costes de materiales, por un importe de 246.143,20 Euros.

**CUARTO:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo para su ratificación en la primera sesión que el mismo celebre.

En Huétor Tájar, a 16 de mayo de 2.013.”

**SEGUNDO.** Contraer el compromiso de aportar una cantidad de VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS TRECE EUROS, CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (//28.513,46//€) para financiar los costes salariales por la contratación de mano de obra, con cargo a la partida presupuestaria 241 143 01, y de DIECIOCHO MIL EUROS, (//18.000//€), para financiación de materiales con cargo a la partida presupuestaria 241 609 03 del presupuesto municipal vigente.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, a Intervención Municipal y al Servicio Público de Empleo Estatal, a los efectos oportunos.

**8.- RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 192/2013 RELATIVA A LA APROBACION DE LAS MEMORIAS PFEA. ASIGNACION ESPECIAL 2013.-**

Visto el expediente administrativo instruido, tras tener conocimiento de la asignación especial de fondos a esta Corporación Local para el ejercicio 2013, con cargo al Programa de Fomento al Empleo Agrario, por importe de SESENTA MIL (//60.000//€), efectuada por la Comisión de Seguimiento del PFEA, cantidad financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal y destinada a subvencionar los gastos salariales de los proyectos de interés general y social afectados por el PFEA.

Vistas las Memorias redactadas por el Técnico Municipal, para la ejecución de obras con cargo a los citados fondos, denominadas “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA II FASE DE LA GUARDERIA MUNICIPAL”, con un presupuesto de ejecución por importe de 124.000 €, siendo la financiación de las mismas, la que a continuación se indica:

**PLAN D FINANCIACIÓN P.F.E.A. ASIGNACIÓN ESPECIAL 2.013**

TITULO DE LA OBRA	MANO DE OBRA			MATERIALES		TOTAL	TOTAL €
	APORT. INEM	APORT. AYTO	TOTAL	APORT JUNTA A.	APORT. AYTO		
1 II Fase Guardería Municipal	60.000,00	3.340,13	<b>63.340,13</b>	<b>24.000,00</b>	36.659,87	<b>60.659,87</b>	<b>124.000,00</b>



---

TOTALES	60.000,00	3.340,13	<b>63.340,13</b>	<b>24.000,00</b>	36.659,87	<b>60.659,87</b>	<b>124.000,00</b>
---------	-----------	----------	------------------	------------------	-----------	------------------	-------------------

---

Visto lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía nº 192/2013, por la que se aprueba la ejecución de las obras a realizar, incluidas en la mencionada Memoria, así como la solicitud de la subvención al Servicio Público de empleo Estatal para financiar los costes salariales, así como a la Diputación Provincial y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para financiar el coste de materiales.

Vista la propuesta de la Alcaldía relativa a la ratificación de la mencionada Resolución.

No produciéndose intervenciones por los miembros Corporativos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes correspondientes siete al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPyD, adopto el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 192/2013, de fecha 16/05/2013, que literalmente dice lo siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 292/2013.**

*Vistas las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de proyectos de Garantía de Rentas, del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO para el presente año 2013 en base a la colaboración con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro y teniendo en cuenta el informe emitido por los Técnicos Municipales de la Corporación, fijándose como plazo máximo para la entrega del expediente, el próximo día 20 del presente mes de mayo, y en base a las facultades que se me confiere el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.*

**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** *Aprobar las memorias redactadas por los Técnicos Municipales así como su realización por administración directa dado el fin de estos fondos, para combatir el desempleo.*

*Las Memorias que quedan afectadas al programa de fomento de Empleo Agrario son “II FASE GUARDERÍA MUNICIPAL”.*

**SEGUNDO:** *Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, una subvención a fondo perdido de 60.000,00 Euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.*

**TERCERO:** *Solicitar una subvención a fondo perdido tanto a la Diputación Provincial de Granada como a la Junta de Andalucía para financiar los costes de materiales, por un importe de 24.000,00 Euros.*

**CUARTO:** *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo para su ratificación en la primera sesión que el mismo celebre.*

*En Huétor Tájar, a 16 de mayo de 2.013”*

**SEGUNDO.** Contraer el compromiso de aportar una cantidad de TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA EUROS CON TRECE CENTIMOS DE EURO (/3.340,13//€) para financiar los costes salariales por la contratación de mano de obra, con cargo a la partida presupuestaria 241 143 01, y de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO,



(//36.659,87//€), para financiación de materiales con cargo a la partida presupuestaria 241 609 03 del presupuesto municipal vigente.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, a Intervención Municipal y al Servicio Público de Empleo Estatal, a los efectos oportunos.

**9.-CAMBIO DE BENEFICIARIO PROGRAMA INFRAVIVIENDA 2008. EXPTE HUTJ-24. (EXPTE 116/2013).**

Visto el expediente administrativo instruido para la sustitución de beneficiarios del Programa de Transformación de Infravivienda-2008, Expte. HUT-24 sí como el informe emitido por la Trabajadora Social.

Visto el Dictamen favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 27.05.2013

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos por la Presidencia, ninguno de los Sres. /as. Concejales/as solicita la palabra, y el ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes, de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, correspondientes siete al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo Municipal del PP y uno del Grupo municipal de UPYD, adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.** Aprobar la baja del beneficiario del Expte. HUTJ-24 del Programa de Transformación de Infravivienda del 2008 a D. Gabriel García Valero con D.N.I: 74605925-C en C/Carlos Cano, nº 6 y el alta de D<sup>a</sup>. Rafaela Martín Molina con D.N.I.74613975C como beneficiaria del programa de Transformación de Infravivienda, en el inmueble sito en C/ Doctor Lorca Valverde nº 31, en sustitución del beneficiario anterior.

**Segundo.** Solicitar a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que modifique el listado de beneficiarios en los términos recogidos en el presente acuerdo:

1. ASCENSIÓN LACAL ESCOBAR  
D.N.I: 76916375-H  
C/ERMITA BAJA, 21
2. MARIA DEL MAR CERVERA CASTILLA  
D.N.I: 74635561-D  
C/ERMITA BAJA, 47
3. JUAN AGUILERA RAMIREZ  
D.N.I: 75673131-A  
C/FEDERICO GARCÍA LORCA, 18
4. MIGUEL ORTEGA RAMOS  
D.N.I: 23520007-T  
C/SOL, 11
5. ANTONIO CANO MALAGÓN  
D.N.I: 74590692-J  
C/SOL, 26
6. JOSE ANTONIO DÍAZ EXPÓSITO  
D.N.I: 74636719-V  
C/RAFAEL ALBERTI, 32
7. MILAGROS RUIZ ORTIZ  
D.N.I: 74685376-Y  
C/RAMÓN Y CAJAL, 79
8. DALIA FORNE BELTRÁN  
D.N.I: 39118400-T



C/CRUZ, 11  
9. ELOISA RAMIREZ GARCÍA  
D.N.I: 23659719-X  
C/FEDERICO GARCÍA LORCA, 68  
10. LUIS CERVERA DÍAZ  
D.N.I: 24057462-Z  
C/RAMÓN Y CAJAL, 80  
11. ENRIQUE CAMPAÑA COBOS  
D.N.I: 23480014-G  
C/ CRUZ, 29  
12. ANTONIO RUIZ GÁLVEZ  
D.N.I: 23549021-B  
C/ALCAZAR DE TOLEDO, 24  
13. ISABEL BLAZQUEZ GÁLVEZ  
D.N.I: 74583733-T  
C/ERMITA, 61  
14. JOSE ORTIZ GARCÍA  
D.N.I: 23479990-A  
C/SAN JUAN, 52  
15. M<sup>a</sup> DE LA CONCEPCIÓN DE LA ROSA PASCUAL  
D.N.I: 74665791 V  
C/MANUEL DE FALLA, 31  
16. FRANCISCO SALAS BELTRAN  
D.N.I: 23.575.454V  
C/SAN SEBASTIAN, 52  
17. JOSE ARIZA MARTOS  
D.N.I: 23616945-Q  
C/SAN SEBASTIÁN, 90  
18. JUAN MARCHAL GAMEZ  
D.N.I: 23519661-E  
C/GENERAL SANJURJO, 19  
19. MARÍA CARDENETE MORENO  
D.N.I: 23481627-F  
C/ERMITA, 52  
20. CONCEPCIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ  
D.N.I: 74550235-J  
C/CALDERÓN DE LA BARCA, 41  
21. JACINTA MONTAÑO UREY  
N.I.E: X4903908-D  
C/HERNÁN CORTES, 9  
22. MANUEL ORTIZ REY  
D.N.I: 23528275-B  
C/SAN ISIDRO, 9  
23. FRANCISCO GÁLVEZ ESCOBAR  
D.N.I: 24187554-H  
C/NOBLES, 63  
24. RAFAELA MARTIN MOLINA  
D.N.I.74613975 C  
C/ DOCTOR LORCA VALVERDE N° 31  
25. MARÍA JOSEFA RETAMERO OLIVARES  
D.N.I: 24159830-D  
C/ERMITA, 94  
26. LUIS LORCA PÉREZ  
D.N.I: 23574096-Q  
C/GENERAL SANJURJO, 20  
27. ANTONIO RETAMERO OLIVARES  
D.N.I: 52521258-E



C/REDONDA SUR S/N  
28. RAQUEL GONZALEZ GUZMAN  
D.N.I: 74638526F  
C/GARCÍA MORATO, 6  
29. MIGUEL ANGÉL SERRANO MORALES  
D.N.I: 74631529W  
C/SOL, 36  
30. ANTONIA AGUILERA MORALEDA  
D.N.I: 23603159-F  
C/ANGEL GANIVET, 4  
31. ROSALIA MORENO LIÑAN  
D.N.I: 38769233-L  
C/CALDERÓN DE LA BARCA, 36  
32. MERCEDES CORTÉS CALVO  
D.N.I: 23610395-K  
C/ERMITA, 24  
33. ISMAEL LOPEZ RETAMERO  
D.N.I: 76419308Z  
C/ ERMITA, 96  
34. ENCARNACION GONZALEZ GALVES  
D.N.I: 24151867 G  
C/ ERMITA, 45  
35. DEOGRACIA TORRES MALAGÓN  
D.N.I: 24052053-X  
C/FEDERICO GARCÍA LORCA, 41  
36. MARCELA JIMÉNEZ COMINO  
D.N.I: 74618976-F  
C/MIGUEL HERNÁNDEZ, 27  
37. YAMILA MARIA GALLEGO RAMÍREZ  
D.N.I: 15470833 K  
C/RAMON Y CAJAL, 71  
38. RAFAEL NARANJO MARTÍN  
D.N.I: 23481888-S  
C/SOL, 8  
39. JUAN GUERRERO LARA  
D.N.I: 24052284-B  
C/CALDERON DE LA BARCA, 37  
40. ANTONIO NUÑEZ RAMIRO  
D.N.I: 35039577-C  
C/FEDERICO GARCÍA LORCA, 79

**Tercero.** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos

**10.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA. (EXPTE. 124/2013).-**

Por el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD se da cuenta del contenido de la propuesta sobre Declaración Institucional contra la Homofobia y la Transfobia, que literalmente dice lo siguiente:

“AL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TAJAR

*Victoriano Ayllón Cáliz, Concejel-Portavoz del Grupo Político Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD), solicita al Ayuntamiento la aprobación de la siguiente:*



## **PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA (17 DE MAYO)**

*El 17 de mayo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, recordando que en tal fecha de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó definitivamente la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Desde entonces, cada 17 de mayo se convierte en una buena oportunidad de hacer balance de los avances conseguidos en el camino hacia la igualdad plena de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales; pero también para renovar esfuerzos por parte de toda la sociedad, y como institución democrática, comprometernos con el objetivo de acabar con la lacra de la homofobia y la transfobia, y luchar de forma decidida a través de las políticas públicas contra todas las formas de discriminación que aún persisten por motivos de orientación sexual e identidad de género.*

*La dignidad, igualdad de trato e igualdad ante la ley por encima de cualquier condición es un derecho fundamental y universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, constatamos que aún hoy día, el 40 por ciento de los Estados miembros de la ONU todavía criminaliza de un modo u otro los actos sexuales entre personas del mismo sexo. Según el Informe elaborado por ILGA (Asociación Internacional de Gais, Lesbianas, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales) en 2012 sobre Homofobia de Estado, 78 países tienen legislaciones que penalizan las relaciones sexuales entre adultos del mismo sexo, con castigos que van desde latigazos, penas de prisión, hasta cadena perpetua e incluso la muerte, casos de Irán, Mauritania, Arabia Saudí, Sudán y Yemen. Con especial preocupación se advierte la legislación homófoba aprobada en Uganda, que contempla la pena de muerte y la cadena perpetua.*

*Aunque en Europa la situación es mejor, y hay que celebrar importantes avances en lo que respecta a la igualdad de derechos civiles y sociales de ciudadanos y ciudadanas LGTB, hay que lamentar también significativos retrocesos, con la persistencia y desarrollo de legislaciones claramente homófonas. En uno de estos sentidos, Francia se convirtió recientemente en el 14<sup>Q</sup> país en el mundo en regular los matrimonios entre personas del mismo sexo, derecho que ya se reconoce en nueve países europeos, pudiendo sumarse pronto Reino Unido; mientras, en otros como Alemania o Irlanda se han legislado las uniones civiles.*

*Sin embargo, la negativa del Gobierno alemán a conceder los mismos beneficios fiscales a estas uniones que a las parejas heterosexuales casadas, muestra claramente la necesidad de una regulación plena que reconozca un matrimonio (con sus consecuencias legales] igual para todos. En el polo opuesto, encontramos países como Grecia, Letonia y Chipre, que incluso tienen vetado el servicio militar a los homosexuales.*

*Especial mención merece la radicalización de la Homofobia de Estado en Rusia, donde se tramita una legislación que prohíbe la denominada "propaganda gay", sancionándola con importantes multas económicas. Esta prohibición, afectará, por ejemplo, a la posibilidad de celebrar una manifestación con motivo del Orgullo Gay, así como a la libertad de expresión y reunión de las asociaciones LGTB. Desde Rusia, incluso se amenaza con cancelar los acuerdos de adopción con aquellos países que permitan el matrimonio entre personas del mismo sexo. En nuestro Continente, no podemos sino ver con preocupación el desarrollo de legislaciones homófonas en Estados de la UE como Polonia, Hungría y Lituania; mientras la*



*tan esperada Directiva contra la discriminación sigue bloqueada en el seno del Consejo. En territorio de la UE permanecen igualmente los obstáculos para la libertad de movimiento de las familias integradas por cónyuges del mismo sexo, dados los problemas para el reconocimiento de su situación legal que encuentran en países de la UE que no han legislado este tipo de unión.*

*En España, la aprobación del "matrimonio igualitario" ha supuesto, al fin, el reconocimiento definitivo para gays y lesbianas en cuanto a sus derechos civiles, la dignidad, visibilidad y normalización para estas parejas y familias, condenadas hasta entonces al ostracismo social y legal. Reformas legales de este tipo avanzan de forma real hacia la igualdad plena para todos los ciudadanos y ciudadanas reconocida en el artículo 14 de nuestra Constitución, y contribuyen de forma esencial a la lucha contra la LGTBfobia en nuestra sociedad, que mayoritariamente acepta ya con normalidad la diversidad en la afectividad y en la sexualidad. El reconocimiento de la igualdad, no lo olvidemos, es esencial para asegurar la calidad de nuestra democracia, porque no puede haber ciudadanos de primera y de segunda clase.*

*Pero este hecho no debe hacernos bajar la guardia ante numerosos retos que quedan pendientes. Comprobamos que, lamentablemente, permanecen los prejuicios homófobos, especialmente en ámbitos como el deporte, así como las actitudes y comentarios públicos que atacan la dignidad de las personas LGTB. El acoso escolar homofóbico y transfóbico (e incluso su derivación en suicidio) sigue siendo presumiblemente alto, y se hace necesario aportar desde las políticas públicas herramientas para medirlo, analizarlo, prevenirlo y combatirlo, aportando también a los docentes la formación e información necesaria para afrontar estas situaciones. En este mismo sentido, la educación es, sin duda, la principal herramienta para transmitir valores de igualdad, siendo preciso garantizar una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas.*

*Otro importante reto en nuestro país es la lucha contra el VIH/SIDA, ante la persistencia de esta pandemia, y la constatación, tal y como reconocen los últimos informes de vigilancia epidemiológica del Ministerio de Sanidad, de que la transmisión entre hombres que tienen sexo con hombres (HSH) es la mayoritaria [54%] y su influencia crece año a año. Es preciso, por tanto, no bajar la guardia en la lucha y prevención del VIH, especialmente ante las políticas de recortes aplicadas por los Gobiernos, que, según alertó recientemente ONU-SIDA, influirán, en todo el mundo, en la lucha científica y médica contra el SIDA.*

*La situación de las personas transexuales en nuestro país debe continuar igualmente entre nuestras prioridades, a pesar de los avances logrados con la aprobación de la Ley de Identidad de Género, y a la espera de que la OMS elimine definitivamente su definición asociada a una enfermedad mental, y siendo conscientes de que todo ello no elimina los prejuicios ante un colectivo especialmente vulnerable ante la discriminación y que sufre un mayor riesgo de exclusión social por las dificultades que se encuentran estas personas para acceder al mercado de trabajo.*

*Por otro lado se hace imprescindible asegurar la igualdad en la asistencia integral a las personas transexuales por la sanidad pública de toda España, ya que el hecho de que en unas CCAA se dé cobertura a la cirugía de reasignación de sexo, y en otras no, supone una clara desigualdad.*

*El Ayuntamiento de Huétor Tájar es plenamente consciente de todos los pasos que quedan por dar para*



*resolver estas situaciones de discriminación anteriormente descritas, y decide sumarse, con esta declaración institucional, a la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, renovando su compromiso de trabajar por una sociedad más igualitaria.*

*Este Ayuntamiento rechaza y condena cualquier actitud, acción, manifestación y legislación de carácter homófobo o que implique transfobia, y se compromete a promover en el municipio, desde distintos ámbitos, políticas favorables a la igualdad de trato hacia las personas homosexuales y transexuales, en defensa de su dignidad, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades.*

*En Huétor Tajar, a 8 de Mayo de 2.013.-“*

A continuación se da cuenta del dictamen favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 27.05.2013.

Abierto el debate, no se producen intervenciones por los miembros corporativos sometiéndose directamente las propuestas de acuerdo a votación, resultando aprobadas las mismas por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, correspondientes siete al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UpyD.

#### **11.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE REAPERTURA DEL APEADERO DE RENFE EN EL MUNICIPIO DE HUETOR TAJAR.(EXPTE.124/2013).-**

Por D<sup>a</sup> Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP se da cuenta del contenido de la propuesta sobre la reapertura del apeadero de Renfe en el Municipio de Huétor Tajar, que literalmente dice lo siguiente:

*“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:*

*Solicitar la reapertura del servicio de apeadero del tren en Huétor Tajar*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde siempre Huétor Tajar ha contado con una estación de tren que ha cubierto y complementado, las necesidades de comunicación de los hueteños especialmente con las líneas Granada-Sevilla, Granada-Algeciras y retorno.*

*Es bien conocido que nuestros estudiantes en su mayoría se acercan a Granada a cursar sus estudios universitarios, otros lo hacen a otras provincias. Muchos otros usuarios, tienen que desplazarse a los médicos especialistas y a hospitales, así como a la gestión de diferentes trámites administrativos.*

*Este servicio que se vio interrumpido en su día sin que nada se hiciera al respecto, debe de ser recuperado, máxime si tenemos en cuenta que realmente la estación sigue estando allí y en perfecto estado de conservación, no se ha desmantelado e, servicio y no ha de suponer ningún gasto en infraestructuras ni en personal.*

*Lamentablemente a día de hoy se está permitiendo que **los trenes pasen de largo.***

*No se entiende, que por ejemplo los viajeros de Huétor que tienen que viajar a Sevilla o Algeciras, tengan que ir hasta Loja y buscar la combinación que los lleve y en sentido contrario que los traiga de vuelta hasta*





*Huétor, con los inconvenientes y gastos que esto les ocasiona. Sin embargo el mismo tren hace paradas a lo largo del trayecto en todas las estaciones, la mayoría de ellas núcleos de población mucho más pequeños que el nuestro. Es un contrasentido que los viajeros que llevan dirección a Granada y aprovechan el horario de tren porque les conviene más, tengan que viajar a Loja para luego desandar el camino y pasar por la estación de Huétor. La línea de autobús que cubre Huétor Tajar-Granada los días de mayor afluencia no lleva plazas y los usuarios se ven obligados a esperar. Si hablamos de las que llegan a Venta Nueva pasa más de lo mismo, primero no hay expuesto un horario informativo de los autobuses que se ofertan y lo peor es que si vienen llenos no entran a recoger pasajeros.*

*Entendemos que:*

- Las paradas no requieren apenas mantenimiento y tampoco perjudican las condiciones de explotación de la línea,*
- Hay demanda más que suficiente de viajeros que secundan esta petición.*
- Siempre es bueno garantizar una oferta variada de servicios de transporte a los ciudadanos.*
- No se debe de obligar a los Hueteños a renunciar a la posibilidad de viajar en tren y sí hacerlo en autobús o en su propio vehículo, muchos no disponen de él.*
- La distancia desde Huétor Tajar a la estación ya no es un inconveniente como lo era antes.*
- Se debe de promocionar su uso por ser un medio de transporte ecológico y muy cómodo.*

*Por las razones anteriormente expuestas, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*Que el Ayuntamiento de Huétor Tajar realice las gestiones necesarias con la dirección de RENFE para lograr la reapertura de este apeadero y dar así respuesta a las demandas que muchos ciudadanos nos han hecho llegar”*

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde manifestando que su Grupo esta de acuerdo en la moción conjunta anteriormente mencionada y que ya en su día se solicitó a Renfe la apertura de la Estación en el Municipio de Huétor Tajar pero en su día no lo vieron viable por la insuficiencia de pasajeros en la misma.

A continuación interviene D<sup>a</sup> Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, manifestando que la presentación de la Moción no es conjunta, pasando a explicar el contenido de las propuestas de acuerdos a adoptar en solicitud de reapertura del apeadero de RENFE, basándose en los siguientes argumentos:

**Primero.** Para dar respuesta a la demanda de la ciudadanía en unos momentos de crisis, ya que se ven obligados a realizar desplazamientos por distintos motivos y en muchos casos no pueden asumir o no es rentable el uso del vehículo particular.

**Segundo.** Por el estado deficitario del transporte por carretera, dado que las líneas de autobuses son deficitarias, los puntos de parada carecen de información de horarios de llegada y salida y además en los casos de que el autobús no disponga de plazas libres, ni siquiera entra en el Municipio, por lo que es necesario efectuar la compra del billete por internet, medio al que no todo el mundo tiene acceso.

**Tercero.** Porque el Apeadero del Municipio de Huétor Tajar está en buen estado de conservación por lo que no requiere más que unos pequeños costes de mantenimiento.

**Cuarto.** La conveniencia de la apertura de la Estación de Renfe en el Municipio de Huétor Tajar para permitiendo el uso de la línea hasta Antequera permitiendo que enlazaría con la estación del AVE.

Finaliza su intervención agradeciendo la asistencia y colaboración prestada por los trabajadores de



RENFE, con responsabilidad de gestión, asistentes a la presente sesión en nombre propio, previamente invitados por el Grupo Popular en apoyo a la Moción y propone la conveniencia, por las razones expuestas, de solicitar a la Gerencia Sur de Sevilla, así como al Ministerio de Fomento y a través de los distintos Partidos Políticos la reapertura del apeadero de RENFE del Municipio de Huétor Tajar, sino para las catorce líneas que pasan por el Municipio, siete Granada-Sevilla y siete Sevilla –Granada, al menos la mayoría de ellas, pudiendo ser la paradas de carácter facultativo efectuándose estas solo en el caso de que haya viajeros.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD , D. Victoriano Ayllón Cáliz, manifestando que el asunto es importante y prioritario para el Municipio considerando conveniente elevar la propuesta a los distintos Grupos Políticos para que apoyen la misma.

A continuación se da cuenta del dictamen favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 27.05.2013.

No produciéndose mas intervenciones plenarias por los miembros corporativos se somete la propuesta a votación, resultando aprobada la misma en su integridad por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, correspondientes siete al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPyD.

## 12.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.-

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 20 de Mayo de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial del crédito siguiente perteneciente a otro ejercicio presupuestario distinto al actual.

CONCEPTO	IMPORTE	ACREEDOR	AÑO FACTURA
Trabajos de hormigón Obras P.F.E.A. 2012	1.510,65 €	Antonio Montero Moreno	2012

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de Mayo de 2013, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, así como el informe favorable de la Comisión Informativa de fecha 27 de Mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, correspondientes siete al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno del Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento del crédito siguiente correspondiente a ejercicios anteriores.

CONCEPTO	IMPORTE	ACREEDOR	AÑO FACTURA
Trabajos de hormigón Obras P.F.E.A. 2012	1.510,65 €	Antonio Montero Moreno	2012

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria **241 609 03 “Aportación Ayuntamiento Materiales P.F.E.A”**, de la cual se realizó la correspondiente retención.

## 13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar D. Victoriano Ayllón Cáliz, del Grupo Municipal de UPyD, formulando los



siguientes Ruegos y Preguntas:

En primer lugar solicita información sobre la avería en la red de abastecimiento de agua potable, especialmente en la Bda. de Venta Nueva.

El Sr. Alcalde contesta que la avería se produjo por un movimiento de tierras en el lugar donde se encuentran las bombas, ya que esta es bastante arcillosa, afectando no solo a los Municipios de la Mancomunidad sino también al Turro y a Cacín. Continúa diciendo que la situación se ha arreglado provisionalmente con un coste de 36.000 euros que de momento ha asumido la empresa concesionaria del servicio GESTAGUA, pero que el arreglo definitivo requiere una inversión importante entre 300.000 o 400.000 euros, por lo que se ha solicitado una subvención a la Diputación así como a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía que se ha comprometido a agilizar la solicitud pero en el caso de que no las concedan la inversión tendrá que asumirla la Mancomunidad.

Continúa diciendo que el agua del Pozo de Agicampe es buena pero la del Pozo de Venta Nueva está contaminada en 100 mg/l de nitratos cuando lo máximo permitido esta en el 50mg/l por lo que se ha tenido que cerrar.

En segundo lugar, el Sr. Ayllón pregunta si se ha instalado la farola de alumbrado público en C/ Galileo, retirada provisionalmente por arreglo de fachada donde estaba situada.

El Sr. Alcalde manifiesta que según se le ha comunicado el problema ya está arreglado.

A continuación interviene D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> González Gálvez, Portavoz del Grupo Municipal del PP, preguntando si en relación a la avería en la red de abastecimiento de agua potable se ha presentado alguna denuncia.

El Sr. Alcalde contesta que al parecer se ha presentado una por un vecino del Turro.

A continuación la Sra. González Gálvez pregunta al Sr Alcalde porque se restableció el suministro de agua en la Bda. de Venta Nueva y posteriormente se puso un bando diciendo que el agua no era potable.

El Sr. Alcalde contesta que detectada la avería, GESTAGUA restableció el suministro de agua de la almacenada en el depósito de Venta Nueva, procedente del pantano de los Bermejales solamente para el núcleo de Venta Nueva y el PI de la Catalana, y una vez que se observó que la avería podría tardar una semana en repararse se opto por dar suministro al PÍ de la Catalana y al Cerro de Venta Nueva a través del depósito de Mancomunidad con agua procedente del canal de Cacín a través del municipio de Moraleda de Zafayona y el resto del núcleo de Venta Nueva abastecerlo a través del Pozo de Venta nueva, ya que este no da presión al Cerro de Venta Nueva ni al PI de la Catalana, por lo que el edicto relativo a la no potabilidad del agua se puso una vez que el abastecimiento de agua procedía del mencionado pozo.

Finalmente la Sra. González pregunta si se ha formulado alguna denuncia por la Delegación de Salud.

El Sr. Alcalde contesta que no le consta.

No produciéndose mas intervenciones plenarias por los miembros corporativos ni más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las veinte horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

**VºBº**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**



**Huétor Tájar**  
**Ayuntamiento**

**FERNANDO DELGADO AYEN**

**PILAR VIDAL SANCHEZ-PALENCIA**

---

**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

Plaza del Posito, 11, Huétor Tájar. 18360 (Granada). Tfno. 958 332 111. Fax: 958 332 090